

REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN PARITARIA DE IIPP N.º 97

El día 26 de marzo de 2026 ha tenido lugar la reunión de la Subcomisión Paritaria de Instituciones Penitenciarias con la asistencia de los sindicatos **CCOO**, CIG, UGT y CSIF.

Los puntos del orden del día que se han en la reunión han sido los siguientes:

1.- ASUNTOS PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

- **GRUPO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SOCIAL.**

La Administración va a convocar el grupo de trabajo de forma inmediata con el único borrador de trabajo entregado por **CCOO**. Nos comunica que ha recibido un documento del Consejo General de Educación Social donde la asesoría jurídica de dicho órgano está estudiando las certificaciones del colectivo en la institución penitenciaria.

- **GRUPO DE TRABAJO DE COMPLEMENTOS.**

Se nos traslada que la intención de la Administración es llevar a cabo el expediente de asignación del complemento RCT a todo el colectivo de trabajo social (puestos ocupados), un total de 558 puestos. Para ello deben hacer una modificación presupuestaria antes de elevar el expediente a Función Pública. **CCOO** pregunta sobre cuántas plazas serán necesarias amortizar para que se pueda materializar la asignación de este complemento. La Administración nos traslada que se debería amortizar 28 puestos de trabajo social **no encuadrados** del III Convenio Único y otras 70 plazas no encuadradas del grupo E1 (la Administración no es capaz de confirmar de qué especialidades serán). Desde la constitución del grupo de trabajo de complemento **CCOO** ha defendido que la asignación del complemento RCT no debe conllevar pérdida de empleo público y su financiación ha de ser de fondos propios.

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS COCINAS.**

Se recuerda a la Administración, como ya hizo **CCOO** tras el fallecimiento de la cocinera en Tarragona, que es necesario poner botones antipánico en las cocinas como medida preventiva antes las posibles agresiones.

- **JUBILACIÓN PARCIA.**

La Administración comunica a la parte social que hasta la fecha se han producido 92 solicitudes de jubilación parcial.

- **OEP 2023.**

La Administración no puede darnos información al respecto. Función Pública no ha solicitado a IIPP propuesta de puestos a cubrir, no obstante, se nos comunica que tiene preparada un listado con unas 200 puestos de las diferentes especialidades.

- **ESPECIALIDAD DE LAS PLAZAS DE MANTENIMIENTO CON COMPLEMENTO MJ.**

CCOO plantea a la Administración que en aquellos centros donde solo haya un puesto de trabajo de M1 con el complemento de jefatura (MJ), dicha plaza pase a tener la especialidad de **Mantenimiento General** con el fin de facilitar la movilidad y el concurso de los profesionales con más años de experiencia. La Administración ve muy factible la propuesta planteada por **CCOO** y asegura que iniciará la reconversión de aquellas plazas que se vayan quedando vacantes.

- **ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO 78 Y 79 DEL IV CONVENIO ÚNICO.**

CCOO ha pedido a la Administración la aclaración de la asignación en los cursos de formación de la aplicación del artículo 78 y 79 del IV Convenio Único por la ambigüedad que general en las plantillas. Se pone como ejemplo el curso de artes escénicas propuesto por la Administración y desarrollado por el INAEM, dirigido a la especialidad de Educación Social en todos los centros penitenciarios. **CCOO** interpreta que esta formación debe enmarcarse dentro del art. 78, sin embargo, la Administración considera, pese a que es un curso llevado a cabo por la Administración General de Estado, que debe enmarcarse bajo el paraguas del art. 79.

- **COMPENSACIÓN EN TIEMPO A LOS RECURSOS PREVENTIVOS.**

Desde **CCOO** queremos conocer cómo se va a compensar a los/as profesionales que las direcciones asignen para llevar a cabo los recursos preventivos en los centros penitenciarios. Las personas asignadas se les compensará con las mismas horas que se inviertan en las labores de prevención, excepto cuando estas horas se desarrollen fuera de la jornada laboral, las cuales serán compensadas como horas extraordinarias, es decir, al doble de las horas invertidas. **CCOO** traslada a la Administración que la mayoría de los centros, pese a que hace más de quince días han sido notificados de la puesta en marcha de la asignación del personal para la configuración de los recursos preventivos, aún no han formalizado ni comunicado a las plantillas la figura de este recurso.

- **LA ENTIDAD (ETPFE).**

No aporta ninguna información relevante para la Subcomisión Paritaria.

2. ESCRITOS DE LOS TRABAJADORES/AS Y DE LAS OOS:

- **ESCRITO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE CASTELLÓN.**

El Comité de Empresa de Castellón traslada queja por las deficiencias de personal que hay en el CP de Castellón II, donde en la actualidad hay un volumen importante de puestos a cubrir en los departamentos de trabajo social, TCAE's y en las especialidades de mantenimiento. La Administración se escuda en las plazas pedidas tanto en el CAP como en la OEP extraordinaria, pero **CCOO** lo ve insuficiente a todas luces. No obstante, la Administración nos informa que en la próxima OEP propondrá a Función Pública un total de 12 puestos de trabajo para el CP de Castellón II.

- **ESCRITO DE UNA TRABAJADORA DEL CP DE TERUEL.**

En el escrito, un/a profesional de cuidados auxiliares de enfermería solicita aclarar las funciones de dicha especialidad ya que la dirección del centro le ha asignado contactar con centros médicos privados para concertar citas para los/as internos/as. **CCOO** muestra un claro desacuerdo con las directrices de la dirección del centro penitenciario con este/a trabajador/a ya que entendemos que estas funciones no las debe desarrollar un empleado/a público. La Administración acuerda volver a ponerse en contacto con la dirección del centro para recabar más información.

GRUPO DE TRABAJO DE SALUD LABORAL.

Se estudian 2 expedientes:

- Un expediente del puesto de TCAE que solicita la movilidad por razones de enfermedad del CP de Alcázar de San Juan al CP de Murcia I. No se acuerda el expediente de movilidad ya que, según la Administración, el servicio sanitario de Prevención de Riesgos Laborales asegura que los motivos no están justificados. CCOO, que ha tenido acceso al informe médico sanitario del Servicio Público Murciano de Salud por parte del/la afectado/a, el cual aconseja la movilidad por motivos de salud, no entiende la disparidad en los juicios técnicos sanitarios entre ambas Administraciones/profesionales.
- Se solicita la renovación de movilidad por razones de salud de un puesto de Técnico Especialista en Jardín de Infancia (TEJI) del CP de Madrid VI al CIS Victoria Kent. Se acuerda la prórroga de la movilidad.

En Madrid, a 26 de marzo de 2026.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Afiliate




*El corazón de la gente
trabajadora*